



PERFIL DE COMPETENCIAS

Cargo: JEFE CENTRO DE RESPONSABILIDAD DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Misión del Cargo:

Asegurar la atención de salud y mejorar la calidad de ella, descubriendo, potenciando y aprovechando los talentos de las personas, creando condiciones para el aprendizaje continuo, efectivo y oportuno de las competencias para enfrentar los desafíos actuales y futuros propios de la complejidad de la organización y de los factores externos que la afectan.

Remuneración del Cargo (según experiencia):

- Grado 7**
- a) 3 años sector público de salud y 1 años en Jefaturas o 4 años de experiencia profesional general y 2 años de experiencia en cargos similares.
 - b) 4 años sector público de salud y 2 años en Jefatura u 5 años de experiencia profesional general y 3 años en cargos similares.
- Grado 8**
- a) 2 años sector público de salud y 1 años en Jefaturas o 3 años de experiencia profesional general y 1 años de experiencia en cargos similares.
 - b) 3 años sector público de salud y 1 años en Jefatura u 4 años de experiencia profesional general y 2 años en cargos similares.

Educación:

- Carrera de al menos 8 semestres de Ingeniero Comercial, Psicólogo organizacional o afín.
- Deseable estudios de postítulo o post grado en él área.

Trabaja con :

- Subdirector GD de las Personas
- Jefes CR
- Jefe Servicios y Unidades
- Subdepto. de Capacitación y Formación
- Subdepto. de Salud Ocupacional
- Subdepto. de Desarrollo Organizacional
- Subdepto. de Bienestar

Dirige a :

- Jefe de Capacitación y Formación
- Jefe de Salud Ocupacional
- Jefe de Desarrollo Organizacional
- Jefe. de Bienestar

Dirigido por:

- Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas

Entrenamiento requerido:

- 3 meses

Experiencia requerida:

- 2 años

Competencias Genéricas:

1. **Liderazgo:** Capacidad para orientar la acción de grupos de personas en una dirección determinada, inspirando valores de acción y facilitando su trabajo. Establecer directivas, fijar objetivos, prioridades y comunicarlas con efectividad. Motivar e inspirar confianza.
2. **Gestión de procesos:** Estandariza, documenta, controla y mejora los procesos que están bajo su control. Optimiza el uso de recursos asignados, es capaz de reducir pérdidas de productividad bajo circunstancias adversas por medio de la reasignación rápida y adecuada de sus recursos.
3. **Compromiso organizacional.** Deseo y tendencia de alinear la conducta individual de manera consistente con las necesidades, prioridades y metas de la organización.
4. **Iniciativa.** Predisposición o preferencia por actuar. Hacer más de lo requerido o esperado en un trabajo dado, hacer cosas que no se han solicitado o crear nuevas oportunidades y/o prepararse para enfrentar escenarios futuros.

Competencias Específicas:

1. Conocimientos de Diagnóstico e intervención Organizacional, Capacitación, Bienestar del Personal y Salud Ocupacional.
2. Capacidad para gestionar los recursos para la adaptación al cambio, detectando y solucionando problemas de comunicación, conflictos entre grupos, problemas de dirección y jefatura, identificación y objetivo de la institución y como satisfacer los requerimientos del personal o cuestiones de eficiencia organizacional.
3. Capacidad de planificar y controlar las tareas asignadas.
4. Manejo computacional a nivel intermedio.

Funciones:

1. Planifica las tareas a través de un plan de actividades y coordina las unidades a su cargo optimizando y controlando el presupuesto asignado;
2. Coordina el diagnóstico organizacional.
3. Dirigir intervención organizacional en función de los objetivos organizacionales.
4. Implementa las normas y políticas;
5. Se responsabiliza por los compromisos de desempeño y las prioridades del establecimiento;
6. Emite reportes de gestión y administrativa el CR
7. Crea las condiciones para la motivación del personal a su cargo.
8. Mantiene el equipamiento y planta física asignada al CR.

Equipos, Instrumentos, Suministros.

Computador y equipamiento de distintas áreas.

Requisitos de Ingreso.

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la administración pública consignados en el artículo N°12 de la Ley N° 18.834 (Estatuto administrativo).
- No encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el Artículo 56 de la Ley N° 19.653.